



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza a la Od. Ana María Cortes Chanagás a realizar una pasantía en la F.O.

VISTO:

La NO-2023-00298429-UNC-SSRI#FO, donde el Dr. Sebastián Fontana solicita autorización para recibir a la Od. Ana María Cortes Chanagás, de la Universidad El Bosque, Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Ana María Cortes Chanagás, es estudiante de la Carrera de Especialización en Patología Oral de la Universidad El Bosque, Colombia, y desea realizar una pasantía de formación en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Od. Cortes Chanagás, permanecerá desde el 17 de abril hasta el 23 de junio del corriente año, rotando por las Cátedras de Anatomía Patológica, Estomatología, Cirugía III y el Laboratorio de Histotecnología del Área de Biología Oral (ABO);

Que actualmente no existe ningún convenio marco con la Universidad El Bosque, Colombia, y que por tal motivo, los gastos de estadía y manutención así como el pago de aranceles de matriculación, correrán por cuenta de la interesada;

Que por NO-2023-00313478-UNC-DEC#FO, el señor Decano de esta Casa de Estudios otorga el visto bueno a dicha solicitud.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Od. Ana María Cortes Chanagás a realizar una pasantía de formación en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba,

desde el 17 de abril hasta el 23 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Od. Cortes Chanagás, abone la tasa correspondiente a la matrícula y seguro contra accidentes dentro de la Institución, que será de \$111.400 (pesos ciento once mil cuatrocientos) en total.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese a la interesada, a las áreas involucradas, publíquese en el digesto electrónico de la UNC y archívese.